

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: MARIA M. GUTIERREZ RICO
Demandado: YENNY P. FIGUEROA BALLESTEROS
500013110002-2018-00159-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

218

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se agrega al expediente la comunicación y anexo historia clínica de la niña IVETH VANESA RICO FIGUEROA, para los efectos posteriores a los que haya lugar.

Respecto del contenido del memorial allegado por el demandado señor LUIS ALFREDO RICO GUTIERREZ no se atiende debido a que todo pedimento o manifestación lo debe hacer por intermedio de su apoderado.

Debido al vencimiento del término de prórroga para fallar este asunto, el 22 de diciembre de 2019, y encontrarse fijado el 18 de diciembre de 2019 para continuar con la audiencia de trámite en la que se oirán a las partes y proferirá el fallo, se hace imposible cambiar esta última fecha hasta esperar que se allegue el dictamen psicológico que se le será realizado a la demandada YENNY PAOLA FIGUEROA BALLESTEROS el 15 de enero de 2020, como lo solicita en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.